

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 1443 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 26 ABR 2011

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **MARIA ANTONIETA ROJAS SEPULVEDA**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería, del Centro de Salud Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por sus hijas .

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **MARIA ANTONIETA ROJAS SEPULVEDA** , RUT. 8.092.543-3, Técnico de Nivel Superior de Enfermería, del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de las cargas familiar de sus hijas.

NOMBRE : **CONSUELO PILAR PALMA ROJAS**
RUT. : 17.678.855-0
PARENTESCO : Hija
FECHA DE NACIMIENTO : 11.07.1991.-
FECHA INICIO : 01.03.2011
FECHA TERMINO : 30.09.2011

NOMBRE : **ESPERANZA PALMA ROJAS**
RUT. : 17.024.886-4
PARENTESCO : Hija
FECHA DE NACIMIENTO : 07.10.1988.-
FECHA INICIO : 01.03.2011
FECHA TERMINO : 30.09.2011

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con DOS cargas familiares, las cuales se mantendrán vigentes mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio y cumpla los requisitos la carga.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

LCH.POF.DR.JLMM.Pcm